

REGLAMENTO ANTIDOPAJE 2024

1. **VIGENCIA.** - Entra en vigencia a partir del 1º de enero de 2024 y reemplaza a otro similar emitido con anterioridad.
2. **DEFINICIÓN.** - El presente reglamento está de acuerdo al CÓDIGO MUNDIAL DE ANTIDOPAJE.
3. **DETECCIÓN.** - La detección de sustancias prohibidas, se realizará por análisis del aliento y/o de sangre en laboratorio calificado para este fin.
4. **SUSTANCIAS PROHIBIDAS.** -
 - 4.1 **ESTIMULANTES:** Adrafinil, amifenazol, anfetaminil, cocaína, metanfetamina y otros estimulantes del grupo S6 del CMA (Código Mundial Antidopaje).
 - 4.2 **NARCÓTICOS:** Buprenorfina, diamorfina (heroína), fentanil y sus derivados y otros narcóticos del grupo S7 del CMA.
 - 4.3 **ALCOHOL:** Examen realizado por aliento, el umbral de violación de norma antidopaje FIA es de: (0.10 g/L).
 - 4.4 **BETABLOQUEANTES:** Acebutolol, atenol, bisoprolol, nadolol, propranolol y otros betabloqueantes del grupo P2 del CMA.
5. **ACULLICO DE COCA.** - Queda terminantemente prohibido (pilotos y navegantes) correr o presentarse en punto de largada con coca (bolo), cualquier comisario tendrá la potestad de verificar y exigir el cumplimiento de esta prohibición.
6. **SANCIONES.** - El presente Reglamento sancionará de acuerdo a la siguiente escala de infracciones:
 - **Primera instancia:** Exclusión de la Prueba (Desde el inicio de la Prueba hasta la premiación).
 - **Segunda instancia:** Bajo sanción del Colegio de Comisarios.

Todos los participantes en las competencias nacionales, departamentales y municipales deben conocer y aplicar este artículo del Reglamento indefectiblemente.

EL PRESENTE REGLAMENTO FUE ELABORADO EN DIRECTORIO TÉCNICO CON LA PARTICIPACIÓN DE LA COMISIÓN DEPORTIVA NACIONAL Y COMISIONES DEPORTIVAS DE DEPARTAMENTALES, LOS DÍAS 27, 28, 29, 30 DE NOVIEMBRE y 1, 4, 5, 6, 7 Y 8 DE DICIEMBRE DE 2023.

Y refrendado por el directorio técnico presencial en la ciudad de Santa Cruz a los 13 días del mes de diciembre de dos mil veintitrés años. Con la presencia y participación de los siguientes delegados, por AADETA; William Guerrero y David Pereira, por AADESU; Rolando Careaga y Javier Cors, por ADECO; Ever Jiménez y Marco Ponce, por AADO; Gonzalo Ayaviri y Gonzalo Soria, por AADEPO; David Zelaya y Richard Uriola, por ADECRUZ; Guido Lijeron y Álvaro Bazan, por AADLP; Fernando Terrazas y Willy Sánchez y por AADEPA; Alberto Saez y Warner Brañez.

Wilfredo Sánchez Rojas
DIRECTOR GENERAL
COMISIÓN DEPORTIVA NACIONAL